



ORDENANZA N° 3423

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 20/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 24121 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que por medio del Mensaje se eleva el Convenio Complementario para la Implementación del Servicio de Revisión Técnica Vehicular obligatoria en los vehículos afectados al Transporte Público y/o al Servicio Público Municipal, suscripto con el Centro de RTO denominado DSG Control S.R.L.

Que las prestación del servicio se realizará conforme a la Ley Provincial N° 13.133 y sus Decretos Provinciales Reglamentario N° 0869/09 y modificatorias, Resoluciones complementarias de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y las Ordenanza inherentes al tema.

Que se fija una vigencia de cinco años al Convenio con la posibilidad de la prórroga del mismo por períodos iguales y consecutivos.

Que este Convenio beneficia a los prestadores de servicio público de transporte.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3423

Art. 1º.- APRUÉBESE el Convenio Complementario para la Implementación del Servicio de Revisión Técnica Vehicular obligatoria en los vehículos afectados al Transporte Público y/o al Servicio Público Municipal, celebrado entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Centro de RTO con habilitación provincial denominado DSG Control S.R.L. el día 9 de mayo de 2015.-

Art. 2º.- Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo